



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"



EXP-UNC: 00031705/2014
Córdoba, 26 JUN 2014

VISTO

La nota presentada por la Oficina de Trabajos Finales en la que comunica la renuncia de la Prof. Silvina Buffa como integrante del tribunal evaluador de los Anteproyectos de Trabajo Final para la Licenciatura en Psicología N° 3703 y 3309, y

CONSIDERANDO

Que por RHCD se designó a los Profesores Susana Ferrucci, Silvina Buffa y Andea Milesi como miembros de la Comisión Evaluadora del Anteproyecto de Trabajo Final N° 3703 de los alumnos Abigail Tamara Noelia Atrada Larrosa, Norberto Bruno Zalazar y Claudia Romina Alfonso, titulado: "Representaciones sociales e identidades socio-cultural: una aproximación en y de los Pueblos Originarios".

Que por RHCD se designó a los Profesores Gustavo Rinaudo, Silvina Buffa y Andrea Pujol como miembros de la Comisión Evaluadora del Trabajo Final N° 3309 de la alumna Valeria Raquel Sloog, titulado: "La integración psicosocial en jóvenes inmigrantes peruanos y su relación con la expectativa laboral en la ciudad de Córdoba".

Que las razones expuestas por la Prof. Silvina Buffa son pertinentes, por lo cual resulta necesario reemplazarla como miembro del tribunal evaluador del Anteproyecto y Trabajo Final citados, a fin de no perjudicar a los alumnos.

Que la Secretaría Académica sugiere que se reemplace a la Profesora Silvina Buffa por la Profesora Débora Imhoff en el Anteproyecto N° 3703 y por el Profesor César San Emeterio en el Trabajo Final N° 3309.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA (Ad - referéndum del H. Consejo Directivo) RESUELVE

Artículo 1°: Designar a la **Profesora Débora Imhoff** en reemplazo de la **Profesora Silvina Buffa** como miembro del tribunal evaluador del **Anteproyecto de Trabajo Final N° 3703**.

Artículo 2°: Designar al **Profesor César San Emeterio** en reemplazo de la **Profesora Silvina Buffa** como miembro del tribunal evaluador del **Trabajo Final N° 3309**.

Artículo 3°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1045

Dr. GERMÁN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA